

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	2501146
Denominación	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Huelva
Universidad solicitante	Universidad de Huelva
Centro/s	21003359 Facultad de Enfermería (Universidad de Huelva)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Enfermería

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La memoria presenta una completa actualización, bien fundamentada en cuanto a la descripción del título, sus objetivos formativos y su justificación. Se revisa el interés del título incorporando las referencias normativas al Real Decreto

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNQ9GBB2TTT6VDXTGGTF8VF3N4	PÁG. 1/4	

822/2021. La justificación destaca la evolución del contexto sanitario, el envejecimiento poblacional, la complejidad creciente de los cuidados de salud y la necesidad de profesionales capacitados para una atención integral, ética y basada en la evidencia. Todo ello refuerza la vigencia e importancia del título de Grado en Enfermería como una formación estratégica dentro del sistema universitario y sanitario.

La modificación incluye los objetivos formativos del título, no incluidos en el modelo de memoria antigua. Los objetivos formativos apuntan a la formación integral del estudiante, combinando competencias científicas, técnicas, éticas, sociales y comunicativas para el ejercicio profesional. La estructura del plan refuerza la adquisición de competencias prácticas, con una carga significativa de 84 ECTS dedicados a prácticas externas y el uso de metodologías innovadoras, como simulación clínica avanzada, aprendizaje en entornos híbridos y el uso de tecnologías educativas integradas en el campus virtual.

Respecto al perfil profesional de egreso, el título habilita para el ejercicio de la profesión regulada de enfermero/a según la normativa nacional y las directivas europeas (2005/36/CE y 2013/55/UE).

En cuanto a los datos institucionales, modalidad, idioma y plazas la universidad responsable es la Universidad de Huelva, la enseñanza es presencial y en castellano, y no se propone variación en el número de plazas ofertadas.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

La memoria presenta una actualización adecuada de las competencias y los resultados de aprendizaje, en coherencia con los requerimientos del Real Decreto 822/2021. Se ha reorganizado la estructura de los resultados de aprendizaje para asegurar su alineación con las competencias del título, diferenciando entre conocimientos, habilidades y competencias transversales y específicas. Además, los resultados descritos cubren de forma clara las competencias para el ejercicio de la profesión regulada de enfermero/a, e integran elementos formativos actualizados como el pensamiento crítico, el compromiso ético, el trabajo en equipo interdisciplinar y la atención centrada en la persona.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

La modificación incluye una actualización de la información relevante en materia de admisión, reconocimiento y movilidad del estudiantado. Se recogen de manera clara los requisitos y vías de acceso. El procedimiento de admisión se enmarca en el sistema común del Distrito Único Andalúz, garantizando la igualdad de oportunidades en el acceso. La información pública sobre acceso, admisión, matrícula, reconocimiento de créditos y servicios universitarios está garantizada a través de los canales oficiales (web institucional, secretaría virtual, portal del estudiante, etc.).

En relación con la orientación académica, la universidad ofrece servicios de apoyo desde el ingreso, a través de su Plan de Acción Tutorial, tutorización académica y el Centro de Información y Atención al Estudiante. Se valora positivamente la inclusión de una descripción detallada de los servicios y funciones de la Oficina de Atención a Personas con Discapacidad.

El reconocimiento y la transferencia de créditos se encuentran actualizados según el RD 822/2021 y al Reglamento interno aprobado por la Universidad de Huelva. No se prevé el reconocimiento de ECTS por enseñanzas no universitarias, títulos propios o por experiencia laboral y sí por créditos cursados en otras titulaciones oficiales y en programas de movilidad, gestionado por comisiones académicas específicas.

4. Planificación de las enseñanzas

La modificación incluye adaptaciones específicas en el Plan de Estudios en lo relativo a la integración de créditos básicos al ámbito de la Enfermería. Además, se incluyen cambios en la denominación de algunas asignaturas y

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNQ9GBB2TTT6VDXTGGTF8VF3N4	PÁG. 2/4	

tipología de las sesiones prácticas.

La estructura básica de las enseñanzas ha sido corregida adecuadamente para cumplir con el RD 822/2021, garantizando que al menos el 50% de los créditos básicos están vinculados al ámbito de conocimiento de Enfermería.

Se han ajustado denominaciones de asignaturas y se ha clarificado la tipología de prácticas. Las metodologías docentes están bien descritas, son variadas y pertinentes para el perfil profesional, se apoyan en herramientas digitales y simulación clínica. El sistema de evaluación está bien definido, es coherente con los resultados de aprendizaje y promueve la evaluación continua y formativa.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

La memoria actualiza la información en lo relativo al personal académico y de apoyo a la docencia y se adecua al nuevo modelo de memoria según el RD 822/2021.

El Grado en Enfermería cuenta con un personal académico suficiente, cualificado y estable, adecuado para el desarrollo del plan de estudios propuesto. El equipo docente está compuesto por 64 profesores y profesoras, con una elevada proporción de profesorado permanente. Más del 90 % posee el título de doctor, y muchos de ellos disponen de sexenios de investigación y quinquenios docentes, lo que garantiza tanto calidad docente como actividad investigadora vinculada a la enseñanza. En cuanto al personal de apoyo, la facultad dispone de técnicos especializados en los laboratorios y aulas de simulación clínica, personal de mantenimiento, informáticos y administrativos. Estos recursos garantizan el funcionamiento de las infraestructuras docentes y el soporte a herramientas como Moodle y el aula virtual. Además, el título se apoya en los servicios transversales de la universidad, como el Servicio de Enseñanza Virtual, la Biblioteca, el Centro de Atención al Usuario TIC, el servicio de atención a la diversidad.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

En la solicitud de modificación se actualiza la información relativa a materiales e infraestructura, prácticas y servicios. El Grado cuenta con una infraestructura docente especializada y suficiente, que garantiza el desarrollo del Plan de Estudios. La Facultad dispone de salas de simulación básica y avanzada y una sala de debriefing, junto a un laboratorio práctico y una sala de informática, lo que permite una formación práctica contextualizada.

Las prácticas clínicas externas (84 ECTS), se desarrollan en centros sanitarios públicos (hospitales, centros sociosanitarios, centros de salud) mediante convenios formalizados, y están coordinadas por equipos académicos y clínicos que aseguran la calidad y la coherencia formativa.

En el plano institucional, la universidad dispone de 135 aulas y 22 aulas de informática, plataformas de enseñanza virtual, y servicios de apoyo pedagógico y técnico como el Servicio de Enseñanza Virtual y el Centro de Atención al Usuario TIC. Asimismo, el alumnado tiene acceso a la Biblioteca universitaria, al Servicio de Atención a la Diversidad, y a programas de orientación y formación transversal.

7. Calendario de implantación

La propuesta de modificación incluye el cronograma previsto de implantación.

El documento presentado únicamente indica que la implantación del nuevo plan de estudios del Grado en Enfermería se producirá a partir del curso académico 2025-2026, o en su defecto, en el siguiente curso si el proceso administrativo así lo requiere. Aunque la memoria incorpora una tabla de adaptación detallada entre las asignaturas del plan vigente y las del nuevo plan propuesto, lo que facilita la comprensión de la equivalencia entre ambos, se considera recomendable ampliar este apartado con información adicional sobre el procedimiento académico y administrativo que regirá la transición. En particular, sería conveniente especificar si se contempla la adaptación voluntaria para el estudiantado del

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNQ9GBB2TTT6VDXTGGTF8VF3N4	PÁG. 3/4	

plan anterior, así como las posibles medidas de acompañamiento o tutoría durante el proceso. Una mayor concreción en este apartado contribuiría a garantizar la transparencia, la seguridad jurídica y el acompañamiento académico del alumnado,

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se debe informar de posibles situaciones de adaptación voluntaria al nuevo plan y de las medidas de acompañamiento propuestas para los estudiantes que estén cursando el plan vigente.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

La propuesta incluye una actualización del Sistema Interno de Garantía de la Calidad.

El título cumple con los requisitos del RD 822/2021 en cuanto a la provisión de información pública. La publicación de esta información a través de diferentes canales garantiza la transparencia y el acceso a la información por parte del público interesado.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNQ9GBB2TTT6VDXTGGTF8VF3N4	PÁG. 4/4	